

PRÁCTICAS *Prometedoras* 2022

**Términos y condiciones de
la convocatoria**

¿Qué es Prácticas Prometedoras?

modelos exitosos y novedosos que generen impactos económicos, sociales y/o ambientales positivos en el país, para acelerar la acción hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las empresas son aliadas estratégicas para impulsar modelos de negocios más sostenibles y resilientes, que promuevan un crecimiento que mejore la calidad de vida de todas las personas. Desde el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconocemos la importancia que tiene trabajar directamente desde los mismos sectores empresariales para generar iniciativas innovadoras y soluciones sostenibles que sumen.

Prácticas Prometedoras también es un llamado para motivar a que más organizaciones y empresas se unan al logro de los ODS y la Agenda 2030 en la República Dominicana. A continuación, pueden encontrar los términos y condiciones de la nueva edición.

Resultado de la convocatoria del 2020, nació la primera edición del Catálogo de Prácticas Prometedoras, documento divulgativo con 15 iniciativas seleccionadas entre un total de 38 iniciativas postuladas por 28 empresas del país. El pasado año 2021, resultado de la segunda edición 17 nuevas iniciativas fueron reconocidas.

Prácticas Prometedoras es una iniciativa que busca sistematizar, reconocer y promover propuestas, programas e iniciativas empresariales que proponen

Conozca los resultados de las ediciones 2020 y 2021:

- [Catálogo de Prácticas Prometedoras 2020](#)
- [Catálogo de Prácticas Prometedoras 2021](#)

TERCERA EDICIÓN: PRÁCTICAS PROMETEDORAS 2022

A lo largo del mundo, el sector privado busca cada vez más nuevas oportunidades para impactar, mitigar riesgos y contribuir significativamente para lograr los ODS.

formarán parte de la 3ra Edición del Catálogo de Prácticas Prometedoras.

Sabemos de buena mano que las empresas de nuestro país se están movilizándolo en ese mismo camino y queremos encontrar las prácticas promisorias que

Para ello lanzamos una convocatoria ambiciosa y retadora, alineada con los [Estándares de Impacto ODS para Empresas del PNUD](#)¹ y otras metodologías globales², en nuestra clara misión de encontrar y reconocer las mejores iniciativas.

Objetivos:

- **Registrar** prácticas empresariales con resultados tangibles en apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.
- **Alentar** a las empresas a iniciar y/o acelerar estrategias, actividades, iniciativas, programas y acciones que midan y administren el progreso para abordar desafíos económicos, sociales y ambientales urgentes.
- **Convertir** al sector privado en parte activa de la solución para cerrar las brechas en la práctica actual del mercado, y así lograr los ODS para el 2030, sin dejar a nadie atrás.
- **Generar** información de impacto confiable, creíble y procesable que informa la toma de decisiones, apoyando a su vez el desarrollo sostenible y optimizando las contribuciones para lograr los ODS.

¹ Los Estándares incorporan los ODS y las normas del Impact Management Project (IMP) como lenguaje común para comprender, gestionar y comunicar el impacto. También incorporan la Guía de Principios de las Naciones Unidas para las empresas y los derechos humanos, y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

² Business Call to Action, GRI's Reporting Principles

¿Quién puede participar?

Prácticas Prometedoras es una convocatoria abierta para todas aquellas empresas y organizaciones del sector privado de nuestro país que quieran enviar sus iniciativas, sin importar a su tamaño.

Para ello hemos creado dos modalidades de postulación:

1. Micro y pequeñas empresas (con menos de 50 empleados/as).
2. Medianas y grandes empresas (con más de 51 empleados/as).

Accede al formulario que le corresponda, siga el paso a paso e inicie la postulación.

¿Cuáles son los criterios de exclusión?

Las informaciones proporcionadas deben ser ciertas, cualquier empresa que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar.

Del mismo modo, cualquier empresa o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de «La iniciativa»

puede ser excluida mediante previa notificación, con información clara, veraz y oportuna sobre las razones de exclusión.

Las empresas y organizaciones empresariales reconocidas en la edición 2021, no podrán postular iniciativas para esta nueva edición.

¿Cuándo estará abierta la convocatoria?

El formulario en línea para enviar las candidaturas estará abierto a partir del **03 hasta 31 de agosto 2022**.

¿Cómo se puede presentar una iniciativa?

- **SOLO** se tomarán en consideración las aplicaciones de iniciativas que se envíen a través del formulario en línea, disponible en el portal web: <https://www.empresassosteniblesrd.org/practicas-prometedoras-2022/>
- Recomendamos encarecidamente preparar las respuestas con anticipación. Puede conocer las preguntas descargándose el PDF informativo después de que cree su perfil.
- Para quienes ya tienen el perfil creado de anteriores ediciones, pueden acceder con sus credenciales.
- Hay un número máximo de palabras permitido para cada respuesta.
- Las solicitudes se guardarán automáticamente, para que pueda continuar en cualquier otro momento.
- Para contactar a las iniciativas solo se utilizará la información de contacto proporcionada vía el formulario en línea.

¿Se pueden enviar varias iniciativas por empresa?

Se puede enviar más de una iniciativa, pero cada una se debe llenar un formulario creando un nuevo perfil.

¿Cuántas prácticas prometedoras serán reconocidas?

Se seleccionarán un total de 10 iniciativas.

¿Quién evaluará las prácticas postuladas?

Las propuestas serán valoradas por el Comité Evaluador, un jurado de personas expertas representantes de diferentes sectores: privado,

gobierno y academia, garantizando que no haya conflicto de intereses.

Principios para definir la calidad de los formularios:

Prácticas Prometedoras no se hace responsable de las posibles lagunas o incorrecciones de la información suministrada. Se tomará en cuenta:

- **Precisión y fiabilidad:** se proporciona información suficientemente, precisa, detallada y fiable que permite evaluar el rendimiento y contribuciones de la iniciativa al logro o avance de los ODS.
- **Equilibrio:** se reflejan los aspectos positivos y negativos de la implementación de la iniciativa que permite evaluar el desempeño general.
- **Lenguaje inclusivo y no sexista:** las informaciones deben presentarse en un lenguaje inclusivo, y de ser posible los datos de impacto desagregados por sexo.

Conoce los criterios de evaluación

1. Adecuada alineación de la iniciativa a los ODS, sus metas e indicadores.
2. Estrategia y propósito de la iniciativa.
3. Enfoque de gestión y operaciones.
4. Impactos económicos, sociales y ambientales positivos.
5. Transparencia.
6. Gobierno corporativo y toma de decisiones.
7. Inclusión de las partes interesadas o stakeholders (personas y planeta).
8. Perspectivas de igualdad y equidad de género e inclusión en la iniciativa – solo para modalidad medianas y grandes empresas.
9. Replicabilidad y escalabilidad – solo para modalidad medianas y grandes empresas.
10. Sostenibilidad y resiliencia.

¿Cuál es el calendario previsto?

El proceso completo, desde el cierre de la recepción de candidaturas el 31 de agosto hasta la premiación y socialización del Catálogo de Prácticas Prometedoras 2022, tiene una duración estimada de 4 meses.



Consideraciones finales:

La iniciativa puede modificarse o interrumpirse si existen circunstancias que lo justifiquen. La iniciativa no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma o de cualquier problema relativo a

los ordenadores, redes y otras razones que puedan conllevar la pérdida de las informaciones o recepción de iniciativas.

Aceptación de los términos y condiciones:

La participación en la convocatoria implica la aceptación de la totalidad del contenido del documento.

